

# CONACEM: La Recertificación de Especialistas

La certificación de especialistas es un procedimiento que contribuye a asegurar la calidad de la atención médica. En Chile, la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM) ha estado cumpliendo esta función desde 1984, y hasta el 31 de diciembre de 2008 otorgó 10.763 certificados de especialistas en las diferentes ramas de la Medicina. Este importante trabajo ha sido reconocido por todo el mundo, vinculado o no a la Medicina: pacientes, médicos, instituciones médicas, Colegio Médico, universidades, Sociedades Científicas, hospitales y clínicas, Ministerio de Salud, Isapres, Compañías de Seguros, Tribunales de Justicia, etc. El prestigio bien ganado por esta Corporación se ha debido a su organización, seriedad, independencia y a la rigurosidad de sus procedimientos.

Después de 25 años de funcionamiento, luego de cuidadosos estudios, CONACEM decidió comenzar la recertificación de los especialistas en nuestro país, proceso que, como es sabido, ya se realiza desde hace años en muchos otros países, tanto de Latinoamérica, Norteamérica y Europa.

El objeto de la recertificación es acreditar la idoneidad en la continuidad del ejercicio de la especialidad y la vigencia de la calidad de especialista, tanto en sus conocimientos como en las destrezas propias de la disciplina correspondiente. Así, la recertificación, en términos fundamentales, será el resultado de un proceso mediante el cual los pares, agrupados en una entidad de reconocido prestigio, aplicando criterios preestablecidos, aseguran, a través de una evaluación, que un médico, previamente calificado como especialista, mantiene actualizados sus conocimientos y habilidades y ejerce la especialidad dentro de un marco ético y científico adecuado, de acuerdo con el progreso del saber y hacer propio de la disciplina.

La recertificación de especialistas, al igual que la certificación, será voluntaria y se ha determinado que será hecha en forma prospectiva. A partir de su fecha de comienzo, agosto de 2008, los certificados de especialista emitidos por CONACEM tienen una vigencia limitada, a diferencia de los certificados emitidos con anterioridad a esa fecha, que son indefinidos, sin fecha de vencimiento. El plazo de vigencia para los nuevos certificados se ha fijado, para un primer período, en 10 años, para luego seguir con plazos de nuevas recertificaciones cada siete años.

La evaluación del postulante a recertificarse se hará por el análisis de su registro de antecedentes curriculares, acumulados durante el tiempo que dure la certificación original y que sean indicadores tanto de la continuidad en el ejercicio de la especialidad como de la actualización de sus conocimientos y destrezas. Estos antecedentes curriculares serán convertidos a una escala de puntajes o créditos de acuerdo a un esquema preestablecido, de manera que el especialista que supere un mínimo de este puntaje será recertificado automáticamente. Sólo en casos muy calificados se utilizará un examen para esta evaluación. Se trata de que la gran mayoría de los especialistas que esté ejerciendo en buena forma y con preocupación por mantenerse al día, se puedan recertificar sin mayor dificultad. Entre las actividades, debidamente documentadas, que otorgarán créditos se considerarán el ejercicio activo de la especialidad, las actividades asistenciales, las actividades académicas y docentes en universidades y en programas acreditados, las actividades de educación continua, asistencia a cursos de perfeccionamiento, becas, congresos de la especialidad, presentación de trabajos, conferencias y mesas redondas, publicaciones, actividades en las sociedades científicas, etc. El comité de cada especialidad de CONACEM podrá determinar algún requisito específico para la recertificación de sus especialistas, dentro del margen de la normativa general.

CONACEM considera que la recertificación debiera ser un estímulo para que las sociedades científicas, las universidades y el Colegio Médico desarrollen programas de educación continua bien estructurados y periódicos, que estén al alcance de los especialistas a lo largo de todo el país y que sean de utilidad para su permanente actualización.

Así como la certificación y la recertificación de especialistas constituyen un esfuerzo de CONACEM y de la comunidad médica, se espera que otras importantes medidas, como la acreditación de las Escuelas de Medicina, tanto en el pregrado para la formación de médicos como en el posgrado para la formación de especialistas, confluyan en la finalidad básica que es la de lograr la mejor calidad de atención médica de nuestros enfermos y contribuir al progreso de la Medicina chilena.

Dr. Osvaldo Llanos L.  
Director, ex Presidente de CONACEM